

CIRCULAR INFORMATIVA No. - 46
Tunja, **15 AGO. 2023**

T.R.D.1.8 -11-1

PARA: Directivos Docentes de Instituciones Educativas Públicas, Privadas, Instituciones para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Estudiantes, Comunidad Educativa, y Ciudadanía en General de los municipios no Certificados del Departamento de Boyacá

DE: Secretaría de Educación de Boyacá

ASUNTO: Lineamientos para el trámite de Legalización de Documentos con fines de Apostilla para adelantar estudios en el exterior

Atento Saludo.

La Legalización de Documentos con fines de Apostilla para adelantar estudios en el Exterior, se implementó en la Secretaría de Educación de Boyacá, a partir del 22 de junio de 2023, con la entrada en vigencia de la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y Resolución 7943 de 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que dispone que para el trámite de Apostilla y Legalización del documento la firma autógrafa mecánica, debe ser validada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y ante la entidad emisora del documento, Secretaría de Educación de Boyacá, por lo tanto, se han establecido pautas para que este proceso se realice en óptimas condiciones, a saber:

1. Ingrese al siguiente link:
http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=11
2. Ingrese con su usuario y contraseña, en caso de no contar con estos datos debe registrarse. La información registrada en el aplicativo SAC debe corresponder al titular del documento a legalizar.



3. Registre su trámite ingresando al módulo de Legalización / Solicitar Legalización.
4. Registre la información y adjunte el documento en formato PDF, el cual no deberá superar los 5 megas. Verificar que la información sea clara y legible y se encuentre completa, escaneada del original y a color.
Diligenciar el formulario que se despliega. Tenga en cuenta que los campos marcados con asterisco* son obligatorios.
5. Verifique que la información digitada este correcta y luego de clic en el botón Adjuntar/Guardar. Evite cargar diferentes documentos en un mismo PDF, de lo contrario su solicitud será rechazada.
6. El trámite tiene una duración de 15 días hábiles, es gratuito y no requiere de intermediarios.
7. Estar pendiente de su correo electrónico registrado en el trámite, donde le llegará información del proceso de su legalización.
8. Para descargar la información lo podrá realizar directamente desde el correo electrónico donde encontrará un certificado en formato PDF o ingresando con su usuario y contraseña en el módulo de Legalización / Legalizaciones Radicadas.
9. Finalmente ingresar al página de Cancillería Colombia al siguiente Link:
<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx> opción "Documentos digitalizados" - "Otros documentos", activar link de privacidad y continuar, el cual lo llevará a que ingrese el correo electrónico, continuar y seleccionar el país Colombia-Legalización y cargar documento en un solo archivo PDF el documento de estudio con la certificación expedida por la Secretaría de Educación de Boyacá.

Es importante tener en cuenta que a partir de la publicación de la presente Circular, se recibirán estas solicitudes, a través del Canal de Radicación: Presencial y WEB únicamente hasta el 31 de octubre; y, sin excepción alguna, sólo a través del canal WEB, a partir del **1 de noviembre de 2023**.

Cualquier inquietud sobre el trámite de Legalización, comunicarse a la línea de atención (608)7420200 extensión 3207 Secretaría de Educación de Boyacá- Atención al Ciudadano.

Cordialmente,


ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación de Boyacá


WILLINTHON JAIME ALFONSO PRIETO
Director Administrativo y Financiero


TERESA CARDENAS FANDIÑO
Profesional Universitario (E)
Atención al Ciudadano